

**Resolución Nro. COMEP-GG-2024-0001-R**

**Quito, D.M., 15 de enero de 2024**

**EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP**

**RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2024**

Mgs. Samia Tacle García  
**GERENTE GENERAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “...*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución...*”;

**Que**, el artículo 227 de la referida norma indica: “... *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación...*”;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “... *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas...*”;

**Que**, en el segundo inciso del artículo 315 ibídem, establece: “...*Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales...*”;

**Que**, en el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que: “...*Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado (...)*”;

**Que**, el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: “... *El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (...)* 7. *Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley (...)*”;

**Que**, el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina: “...*Todo proceso de contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría (...)* estarán sujetos al Plan Nacional de Desarrollo, con observancia del presupuesto nacional y empresarial, además de lo siguiente: 1. **PLAN ESTRATEGICO Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.**- *Las empresas públicas deberán contar con su Plan Estratégico y Plan Anual de Contrataciones, debidamente aprobados. (...)*”;

**Que**, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “...*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS (...)*”;

**Resolución Nro. COMEP-GG-2024-0001-R**

**Quito, D.M., 15 de enero de 2024**

**Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43, señala: “...Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3.- El presupuesto estimado de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4.- El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas...”;

**Que,** el Decreto Ejecutivo Nro. 1160, de 26 de septiembre de 2020, expedido por el señor Presidente de la República dispuso la creación por escisión de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, la misma que, asumió los activos, pasivos y patrimonio de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP en liquidación, referente a las actividades de radiodifusión, televisión y diario El Telégrafo como un medio digital;

**Que,** con fecha 26 de julio de 2022, se instrumentó y legalizó la transferencia de activos, pasivos y derechos litigiosos que realizó la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP en liquidación hacia la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, mediante suscripción de la Escritura de Escisión No. 20221701034P02286 ante el señor Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño, Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito;

**Que,** mediante Resolución Nro. SD-002-2023, de fecha 14 de marzo de 2023, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió: “(...) **Artículo 3.- NOMBRAR** a la señora Samia Tacle García con cédula de ciudadanía Nro. 0910393016, como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, con base en la terna propuesta por el señor Presidente del Directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el artículo 4 numeral 18 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP. La Gerente General nombrada, será posesionada y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, una vez que el Presidente de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, notifique la resolución de la calificación de idoneidad correspondiente (...);

**Que,** mediante Resolución Nro. EMCOEP-2023-04, de fecha 23 de marzo de 2023, el Abg. Joaquín Ponce Díaz, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, resolvió: “(...) **Artículo 1.- CALIFICAR** la idoneidad de la señora Samia Tacle García, con cédula de ciudadanía Nro. 0910393016 como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral 3 del Decreto Ejecutivo Nro. 1051 de 14 de mayo de 2020, artículo 4 numeral 4 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP; y, sobre la base de la recomendación realizada por el Gerente General Subrogante de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, mediante Oficio Nro.

## Resolución Nro. COMEP-GG-2024-0001-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2024

*EMCOEP-GRGN-2023-0134-O de 16 de marzo de 2023; mismo que acoge el Informe Técnico No. EMCO-GCNE-2023-0017, adjunto al Memorando Nro. EMCOEP-GCNE-2023-0017-M ambos de 15 de marzo de 2023; y, el Informe de Pertinencia No. IPGGJ-GRJR-2023-006, adjunto al Memorando Nro. EMCOEP-GGJR-2023-0049-M ambos de 15 de marzo de 2023. Artículo 2.- DISPONER al Gerente General Subrogante de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, notifique el contenido de la presente resolución a los miembros del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP (...);*

**Que,** mediante Oficio Nro. EMCOEP-EMCOEP-2023-0140-O de 23 de marzo de 2023, el Abg. Joaquín Ponce Díaz, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, comunicó a la Econ. Samia Tacle García, en su parte pertinente lo siguiente: “(...) En virtud de lo expuesto, en mi calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, con base en el artículo 8 numeral 3 de su Reglamento de Funcionamiento, queda usted legalmente posesionada como GERENTE GENERAL de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, a partir de hoy 23 de marzo de 2023, debiendo cumplir con las atribuciones y deberes establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás disposiciones legales vigentes; así como, precautelar los intereses de la empresa y por ende del Estado Ecuatoriano (...);”

**Que,** mediante Acción de Personal No. 404, de 24 de marzo de 2023, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, nombró como Gerente General a la Econ. Samia Tacle García;

**Que,** mediante Memorando COMEP-DPPT-2023-0406-M de 17 de octubre de 2023, el Ing. Franklin Xavier Narváez Amores, Director de Planificación, Procesos y Tecnologías, solicitó a los Jefes y Directores de cada una de las áreas, lo siguiente “... Mediante Circular Nro. MEF-SRF-2023-0003-C, de 21 de septiembre de 2023, el Ministerio de Finanzas emite los lineamientos presupuestarios año 2024 para Empresas Públicas y suscripción del “Convenio Interinstitucional de transferencia de recursos excedentes de las empresas públicas de la Función Ejecutiva hacia la Cuenta Única del Tesoro Nacional”. En este contexto, A fin de cumplir con los tiempos establecidos por el ente rector de las Finanzas Públicas, se solicita remitir de manera formal a esta Dirección, la “Matriz -Proforma Plan Operativo Anual 2024”, adjunta a este documento con carácter improrrogable e impostergable, hasta el miércoles 18 de octubre de 2023. Posteriormente se realizarán las respectivas reuniones de trabajo con las áreas para revisar y validar las propuestas presentadas, toda vez que las actividades que se registren serán evaluadas para su posible financiamiento...”;

**Que,** mediante Acta Nro. DIR-COMUNICA -008-2023 de 29 de diciembre de 2023, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, estableció dentro de su Orden del día lo siguiente: “(...) **PUNTO 2.-** Conocer y aprobar el Presupuesto General Prorrogado del año 2024 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, y autorizar a la Gerente General la suscripción del “Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos de Excedentes de las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva hacia la cuenta Única del Tesoro Nacional”; de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, artículo 101 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y los artículos 72 y 100 de su reglamento, el artículo 7 del Decreto Ejecutivo Nro. 822 de 17 de noviembre de 2015, el Acuerdo Ministerial Nro. 0090 de 15 de agosto de 2019 publicado en el Registro Oficial Nro. 35 de 09 de septiembre de 2019, y, el artículo 4 numeral 7 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP (...);”

**Que,** mediante Resolución No. SD-014-2023 de 29 de diciembre de 2023, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió “... **Artículo 1.- CONOCER Y APROBAR** el Presupuesto General Prorrogado del año 2024 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, por un valor de USD 5.669.035,30 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sobre la base del informe presentado por la Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, mediante Oficio Nro. COMEP-GG-2023-0304-0 de 22 de diciembre de 2023, el cual a su vez acoge en su totalidad la recomendación emitida mediante Informe Técnico No. COMEP-CGG-2023-0011 de 22 de diciembre de 2023, adjunto al Memorando Nro. COMEP-CGG-2023-0206-M de 22 de diciembre de 2023; así como la contenida en el

**Resolución Nro. COMEP-GG-2024-0001-R**

**Quito, D.M., 15 de enero de 2024**

*Informe Jurídico Nro. COMEP-DAJ-018 de 22 de diciembre de 2023, adjunto al Memorando Nro. COMEP-CGAJ-2023-0136-M de 22 de diciembre de 2023 (...) Se deja constancia expresa que, los contenidos, implementación y ejecución del Presupuesto General Prorrogado del año 2024 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, son de estricta responsabilidad y competencia de la Administración de la empresa, así como la presentación de los resultados obtenidos al Directorio mediante Informes de Gestión Trimestrales o cuando sean requeridos. Adicionalmente, la Administración deberá realizar los registros contables y presupuestarios correspondientes de conformidad con la normativa legal vigente, en función de la aprobación que emita el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP. Artículo 2.-*  
**AUTORIZAR** a la Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, la suscripción del "Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Excedentes de las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva hacia la Cuenta Única del Tesoro Nacional", por un valor de USD 0,00 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, conforme lo establece la normativa legal vigente para el efecto (...);

**Que**, el 29 de diciembre de 2023, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, suscribió con el Ministerio de Economía y Finanzas el Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Excedentes, en cuya parte pertinente determina: "(...) **CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO: 3.1.-** Por medio del presente convenio, las partes establecen, el monto de excedentes al cierre del ejercicio fiscal 2023, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, así como el procedimiento para la entrega de dichos recursos al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el ejercicio fiscal 2024. **CLÁUSULA CUARTA. - MONTO A SER ENTREGADO POR CONCEPTO DE EXCEDENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024: 4.1.-** Sobre la base de la Resolución No. SD-012-2023 de fecha 29 de diciembre 2023, se ha determinado que el monto a transferirse desde la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP a la "Cuenta Corriente Única", por concepto de excedentes al cierre del ejercicio fiscal 2023 debería ser de Cero dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 0 00/100) (...);

**Que** mediante Oficio Nro. MEF-SRF-2024-0036-O de 10 de enero de 2024, el Ing. Jorge Antonio Villarroel Chalán, Subsecretario de Relacionamento Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, notificó a la Mgs. Samia Tacle García, Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, lo siguiente "...Por lo expuesto, me permito notificar la suscripción del Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Excedentes, entre el Ministerio de Economía y Finanzas y su representada (adjunto copia para su conocimiento). Para finalizar, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, define a las empresas públicas como: "(...) personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión (...); en este sentido, la información proporcionada para los análisis realizados, así como el uso de los recursos, son de exclusiva responsabilidad de las Empresas Públicas, quienes a su vez, deberán realizar los registros contables y presupuestarios correspondientes de conformidad con la normativa legal vigente (...);

**Que**, mediante correo electrónico de 10 de enero de 2024, el Ing. Cristhian German Betancourt Navarro, Especialista de Procesos, remitió a la Mgs. Ana María López Isch Directora Administrativa y de Talento Humano, lo siguiente: "... Estimada Anita, Adjunto anexos del presupuesto prorrogado que sirven como insumos para generar el PAC de la empresa conforme el anexo 1C. 5. Anexos Pres. Prorrogado (Incluye anexo 1C), 1. Base Planificación (Pestaña Gastos para contrastar los procesos)...";

**Que**, mediante correo electrónico de 10 de enero de 2024 la Mgs. Ana María López Isch, Directora Administrativa y de Talento Humano, dispuso a la Abg. Paola Tatiana Bárcenas López, Analista de Contratación Pública 1, lo siguiente "... Estimada Paola conforme correo que antecede, remito para elaboración del PAC 2024...";

**Que**, mediante correo electrónico de 10 de enero de 2024, en respuesta a lo dispuesto por la Mgs. Ana María López Isch, Directora Administrativa y de Talento Humano, la Abg. Paola Tatiana Bárcenas López, Analista de Contratación Pública 1, informó lo siguiente "... Estimada Mgs. En atención a lo solicitado en correo adjunto me permito comunicar que para la elaboración y consolidación del PAC 2024, se debe considerar y disponer de

**Resolución Nro. COMEP-GG-2024-0001-R**

**Quito, D.M., 15 de enero de 2024**

la siguiente información: (...) Es así que, para el registro de los procesos de contratación en la matriz de PAC 2024 adjunta, las unidades requirentes deberán contemplar las siguientes consideraciones: Año. - Se deberá ingresar el año de ejercicio fiscal (2024). Partida Presupuestaria: Se debe verificar con la Dirección de Planificación Procesos y Tecnología (Ing. Cristian Betancourt). Código de Categoría CPC.- Se deberá consultar el Código Central del Producto (CPC), en el siguiente link: <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/CPC/index.cpe>, se elegirá un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal 2024. El número no contendrá separación de puntos ni comas, ni ningún símbolo adicional. Tipo de Compra: El tipo de compra que debe ingresar es uno de los siguientes: Bien, servicio, obras o consultoría. Podrá ingresar en mayúsculas o minúsculas las palabras, y la palabra obras irá en plural, el resto en singular. Ingrese solo una de ellas. Detalle del producto.- Los objetos de contratación se deberá ingresar la descripción exacta de la contratación que se va a realizar, procurando no ingresar símbolos, ni tildes y serán identificados de la siguiente manera; "Contratación del (Para el caso de servicios) "Adquisición de (Para el caso de bienes). Cantidad Anual: En esta celda ingrese la cantidad al año de la contratación que está registrando, podrá ingresar números enteros o decimales. Para registrar miles o millones no los separe con ningún signo, sólo si es que la cantidad tiene decimales separe el número con el signo de la coma (.). Unidad: En esta celda ingrese la unidad de medida, las unidades permitidas son las siguientes: UNIDAD, KILOMETRO, GALÓN (US), KILOGRAMO, METRO CUADRADO, LITRO, TONELADA, ME-TRO CÚBICO, PIES, BARRIL, CENTÍMETRO CUADRADO, CENTÍMETRO CÚBICO, GRA MO, CENTIGRAMO, LIBRA, MILIMETRO, YARDA, PULGADA, MILIGRAMO, PAR, QUINTAL, METRO, CENTÍMETRO, CUADRADO. Costo Unitario: En la siguiente celda se deberá ingresar números enteros o decimales. Al ingresar el costo recuerde que para miles o millones no deben ingresar signo alguno, ingrese la coma (,) únicamente para decimales. El costo unitario no lleva el I.V.A. Cuatrimestres: En las celdas Cuatrimestre1, Cuatrimestre2 y Cuatrimestre3, ingresará una letra "S" en mayúscula, con la cual indicará en qué cuatrimestre realizará la contratación. Si va a contratar en cada uno de los cuatrimestres, ingrese entonces la letra "S" en las tres celdas mencionadas. Tipo de Producto: Si su tipo de compra fue de un bien o un servicio, en esta celda ingrese si es Normalizado o No Normalizado. Puede ingresarlo en letras mayúsculas o minúsculas. Catálogo Electrónico: Ingrese "SI", si es que va a realizar la contratación por catálogo electrónico, o ingrese "No" si es que no se la va a realizar por este procedimiento. Procedimiento Sugerido: Para el procedimiento sugerido podrá ingresarlo en mayúsculas o minúsculas. Los procedimientos sugeridos son los establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento como se enuncia a continuación: Se adjunta archivo en pdf con los procedimientos sugeridos. Fondos BID: En caso de que la contratación se realice con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo ingrese la palabra "SI", caso contrario ponga "No". Las palabras pueden ir en minúsculas o mayúsculas. Número de código de operación del Préstamo BID: Ingrese número de código, solo en caso de que haya seleccionado que la contratación se realizará con fondos BID, caso contrario el casillero debe estar vacío. Número de código de proyecto BID: Ingrese número de código, solo en caso de que haya seleccionado que la contratación se realizará con fondos BID, caso contrario el casillero debe estar vacío. Tipo de Régimen: Ingrese si el tipo de régimen es COMUN O ESPECIAL, puede poner las palabras en mayúsculas o minúsculas, no ponga tildes en las palabras. Tipo de Presupuesto: Ingrese si el Tipo de Presupuesto es de: GASTO CORRIENTE o de PRO-YECTO DE INVERSION. Podrá ingresar las palabras en mayúsculas o minúsculas, no ponga tildes a las palabras.

En tal virtud, por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de proceder con la elaboración y consolidación del PAC 2024 concerniente a los procesos de contratación (de adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, y prestación de servicios, incluidos los de consultoría) para el ejercicio fiscal 2024; se solicita a las Unidades Requirentes, remitir de manera URGENTE la matriz adjunta con la información de los procesos de contratación a realizarse para el PAC 2024.

Dicha información deberá ser remitida conforme matriz adjunta hasta el día de mañana 11 de enero de 2024, 11h00 de manera impostergable, con el fin de verificar, consolidar la información remitida y dar cumplimiento a lo establecido en la LOSNCP y su reglamento.

En el caso de que su unidad requirente no planifique realizar ningún proceso de contratación pública en el presente ejercicio fiscal 2024, por favor enviar su respuesta manifestado del particular.

**Resolución Nro. COMEP-GG-2024-0001-R**

**Quito, D.M., 15 de enero de 2024**

*Para realizar cualquier consulta respecto al PAC, la Dirección Administrativa y de Talento Humano a través de la Unidad de Contratación Públicas, estará atento para dar el soporte requerido.*

*Es importante manifestar que cada contratación y/o proceso debe estar acorde a la planificación del presupuesto aprobado para el año fiscal 2024. Se recomienda cualquier inquietud sobre el presupuesto 2024, consultarlo con la Dirección de Planificación Procesos y Tecnología (Ing. Cristian Betancourt) (...);*

**Que,** mediante correo electrónico de 10 de enero de 2024, la Mgs. Ana María López Isch, Directora Administrativa y de Talento Humano, solicitó a los Coordinadores, Directores y Jefes de área, la información requerida por la Abg. Paola Tatiana Bárcenes López, Analista de Contratación Pública 1, en correo electrónico de 10 de enero de 2024, a fin de poder elaborar el PAC 2024;

**Que,** mediante correo electrónico de 10 de enero de 2024, la Mgs. Ana María López Isch, Directora Administrativa y de Talento Humano, solicitó a los servidores de la Dirección Administrativa y de Talento Humano, la información requerida por la Abg. Paola Tatiana Bárcenes López, Analista de Contratación Pública 1, en correo electrónico de 10 de enero de 2024, a fin de poder elaborar el PAC 2024;

**Que,** mediante correo electrónico de 11 de enero de 2024, la Ing. Tatiana de Los Ángeles Collaguazo Perugachi, Especialista de Bienes e Inventarios, remitió a la Mgs. Ana María López Isch, Directora Administrativa y de Talento Humano, la matriz correspondiente a la planificación de los procesos de contratación a efectuarse en su área, por el periodo fiscal 2024;

**Que,** mediante correo electrónico de 11 de enero de 2024, el Abg. Ángel Rubén Mejía Tamayo, Especialista Jurídico de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, remitió a la Mgs. Ana María López Isch, Directora Administrativa y de Talento Humano, la matriz correspondiente a la planificación de los procesos de contratación a efectuarse en su área, por el periodo fiscal 2024;

**Que,** mediante correo electrónico de 11 de enero de 2024, el Mgs. Guillermo Arturo Salvador Salvador, Director Financiero, remitió a la Econ. Karina Tatiana Andrade Altamirano, Coordinadora General de Gestión, la matriz correspondiente a la planificación de los procesos de contratación a efectuarse en su área, por el periodo fiscal 2024;

**Que,** mediante whatsapp de 11 de enero de 2024, la Mgs. Ana María López Isch Directora Administrativa y de Talento Humano, remitió a la Abg. Paola Tatiana Bárcenes López, Analista de Contratación Pública 1, la matriz correspondiente a la planificación de los procesos de contratación a efectuarse en la Unidad de Servicios Generales, por el periodo fiscal 2024;

**Que,** mediante correo electrónico de 12 de enero de 2024, la Lcda. Ana Maribel Montesdeoca Cedeño, Analista Administrativo y de Gestión Documental 3, remitió a la Mgs. Ana María López Isch, Directora Administrativa y de Talento Humano, la matriz correspondiente a la planificación de los procesos de contratación a efectuarse en su área, por el periodo fiscal 2024;

**Que,** mediante correo electrónico de 12 de enero de 2024, el Mgs. Daniel Alexander Escobar Mena, Analista de Seguridad Ocupacional y Talento Humano 2, remitió a la Mgs. Ana María López Isch, Directora Administrativa y de Talento Humano, la matriz correspondiente a la planificación de los procesos de contratación a efectuarse en su área, por el periodo fiscal 2024;

**Que,** mediante correo electrónico de 12 de enero de 2024, la Mgs. Ana María López Isch, Directora Administrativa y de Talento Humano, remitió a la Abg. Paola a la Abg. Paola Tatiana Bárcenes Lopez Analista de Contratación Pública 1, la matriz correspondiente a la planificación de los procesos de contratación de la Coordinación General de Comercialización y Operaciones, por el periodo fiscal 2024, con la finalidad de que se

**Resolución Nro. COMEP-GG-2024-0001-R**

**Quito, D.M., 15 de enero de 2024**

consolide el PAC 2024;y,

**EN EJERCICIO** de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa legal aplicable, en mi calidad de Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2024, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de acuerdo a la información remitida por cada una de las unidades requirentes y conforme consta en la matriz anexa del Plan Anual de Contratación PAC 2024 a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., la publicación de la presente Resolución y la **matriz anexa generada en la Herramienta USHAY – Modulo Facilitador de la Contratación Pública, referente al Plan Anual de Contratación Pública PAC 2024** de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 43 de su Reglamento General de aplicación.

**ARTÍCULO 3.-** Disponer a la Dirección de Planificación, Procesos y Tecnologías de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., la publicación de la presente Resolución y la matriz anexa generada en la Herramienta USHAY – Modulo Facilitador de la Contratación Pública, referente al Plan Anual de Contratación Pública PAC 2024 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, en la página web institucional, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 43 de su Reglamento General de aplicación.

**ARTÍCULO 4.-** Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese a la Coordinación General de Gestión de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, dentro del ámbito de sus competencias.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Samia Tacle Garcia  
**GERENTE GENERAL**

Anexos:

- pac\_ush\_pac\_vistapac\_sinesigef0410177001705339572.pdf

Copia:

Señorita Economista  
Karina Tatiana Andrade Altamirano  
**Coordinadora General de Gestión**



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

**Resolución Nro. COMEP-GG-2024-0001-R**

**Quito, D.M., 15 de enero de 2024**

Señor Ingeniero  
Franklin Xavier Narvaez Amores  
**Director de Planificación, Procesos y Tecnología**

Señora Magíster  
Ana Maria Lopez Isch  
**Directora Administrativa y de Talento Humano**

Señorita Especialista  
Barcenes Lopez Paola Tatiana  
**Analista de Contratación Pública 1**

bp/al/ka



Firmado electrónicamente por:  
**SAMIA TACLE GARCIA**

**Empresa Pública de Comunicación del Ecuador**

**Dirección:** San Salvador E6-49 Y Eloy Alfaro

**Código postal:** 170518 / Quito-Ecuador.

[www.comunica.ec](http://www.comunica.ec)

\* Documento firmado electrónicamente por Quipux

EL NUEVO  
**ECUADOR**

**EMPRESA PUBLICA DE COMUNICACION DEL ECUADOR EP**

**Institución:** EMPRESA PUBLICA DE COMUNICACION DEL ECUADOR EP  
**Ruc:** 1790819345001  
**Periodo fiscal:** 2024

Lista de planes anuales de contratación sin ESIGEF

No.	Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	630607	831600011	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	SERVICIO DE SOPORTE DE SISTEMA MASSTECH TELESTREAM	1,00000	UNIDAD	87.755,91000	87.755,91000		Si	
2	630607	831600011	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	SERVICIO DE SOPORTE DE SISTEMA GRASS VALLEY	1,00000	UNIDAD	223.214,29000	223.214,29000	Si	Si	
3	630607	831600111	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	SERVICIO DE SOPORTE DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO	1,00000	UNIDAD	44.642,86000	44.642,86000	Si	Si	
4	630607	837000014	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	SERVICIO DE MEDICIÓN DE RATING DE TELEVISIÓN PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DE ECUADOR..	1,00000	UNIDAD	62.500,00000	62.500,00000	Si		
5	630607	837000014	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE MEDICIÓN DE RANKING DE RADIO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DE ECUADOR EP	1,00000	UNIDAD	5.357,14000	5.357,14000	Si		
6	630607	837000014	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	SERVICIO DE ESTUDIO DE MERCADO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DE ECUADOR EP	1,00000	UNIDAD	58.035,71000	58.035,71000	Si		
7	630607	541210015	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y OBRA CIVIL DE LAS ESTACIONES REPETIDORAS	1,00000	UNIDAD	26.785,71000	26.785,71000			Si
8	530105	873400031	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE C..	1,00000	UNIDAD	2.232,14000	2.232,14000		Si	
9	530208	852500021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ..	1,00000	UNIDAD	85.089,29000	85.089,29000	Si		
10	530255	622910013	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA P..	1,00000	UNIDAD	8.928,57000	8.928,57000	Si		

**EMPRESA PUBLICA DE COMUNICACION DEL ECUADOR EP**

11	530301	661100011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL INTERIOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA E..	1,00000	UNIDAD	13.392,86000	13.392,86000	Si	
12	530402	862100311	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO DE LA EMPRESA..	1,00000	UNIDAD	1.339,29000	1.339,29000		Si
13	530402	432205014	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BOMBAS, CISTERNAS Y POZOS SÉPTICOS DEL EDIFICIO DE LA EMPRESA P..	1,00000	UNIDAD	3.125,00000	3.125,00000	Si	
14	530404	871590111	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOMBAS, CISTERNAS Y POZOS SÉPTICOS DEL EDIFICIO DE ..	1,00000	UNIDAD	3.125,00000	3.125,00000	Si	
15	530405	871410011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMP..	1,00000	UNIDAD	17.857,14000	17.857,14000	Si	
16	530601	715510013	CONSULTORIA	COMUN			GASTO CORRIENTE			LISTA CORTA	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE LEVANTAMIENTO Y VALORACIÓN DE BIENES PARA LA EMPRESA PUBLICA ..	1,00000	UNIDAD	125.000,00000	125.000,00000	Si	
17	530602	822110111	CONSULTORIA	COMUN			GASTO CORRIENTE			CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTA..	1,00000	UNIDAD	12.500,00000	12.500,00000	Si	
18	530802	282332017	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN D..	1,00000	UNIDAD	4.464,29000	4.464,29000		Si
19	530804	321292016	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.	1,00000	UNIDAD	1.785,71000	1.785,71000		Si
20	530805	321930018	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN MATERIALES DE ASEO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.	1,00000	UNIDAD	3.571,43000	3.571,43000	Si	
21	530813	871591612	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN D..	1,00000	UNIDAD	2.678,57000	2.678,57000	Si	
22	530813	3611100210	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECU..	1,00000	UNIDAD	4.017,86000	4.017,86000		Si
23	530813	612650012	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN..	1,00000	UNIDAD	1.250,00000	1.250,00000		Si

EMPRESA PUBLICA DE COMUNICACION DEL ECUADOR EP

24	570201	713340318	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		LICITACION DE SEGUROS	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES PARA BIENES Y PÓLIZA DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DE..	1,00000	UNIDAD	151.785,71000	151.785,71000		Si	
25	630105	841600311	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAPACIDAD SATELITAL	1,00000	UNIDAD	162.455,36000	162.455,36000		Si	
26	630105	841600311	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DE UN ENLACE BACK UP DE INTERNET Y PLAN DE DATOS MOVILES	1,00000	UNIDAD	4.464,28000	4.464,28000		Si	
27	630404	841600111	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE GRABACIÓN	1,00000	UNIDAD	5.625,00000	5.625,00000		Si	
28	630404	862100613	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS ELECTRÓGENOS DE EDIFICIO MATRIZ	1,00000	UNIDAD	2.678,57000	2.678,57000		Si	
29	630404	859901911	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN ESTUDIO PRINCIPAL DEL EDIFICIO MATRIZ	1,00000	UNIDAD	2.678,57000	2.678,57000		Si	
30	630501	721110015	SERVICIO	NO APLICA			GASTO CORRIENTE	NO APLICA		ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO UBICADO EN CERRO CONDIJUA PARA LA EMPRESA PUBLICA DE COMUNICA..	1,00000	UNIDAD	14.267,86000	14.267,86000		Si	
31	630501	721110015	SERVICIO	NO APLICA			GASTO CORRIENTE	NO APLICA		ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL CERRO PICHINCHA PARA LA EMPRE..	1,00000	UNIDAD	7.200,00000	7.200,00000		Si	
32	630702	5129000250	SERVICIO	ESPECIAL			GASTO CORRIENTE			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS ENPS	1,00000	UNIDAD	31.894,73000	31.894,73000		Si	
33	630702	5129000250	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS	1,00000	UNIDAD	6.052,68000	6.052,68000			Si
34	630813	862100627	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EXTINCIÓN Y DETECCIÓN DE INCENDIOS DATA CENTER INCLUYE RECARGA DE AGE..	1,00000	UNIDAD	55.044,84000	55.044,84000		Si	
35	630813	471732011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE AUDIO Y VIDEO PARA OPERACIONES E INGENIERÍA	1,00000	UNIDAD	5.625,00000	5.625,00000		Si	Si
36	630813	452300044	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE DISCOS NASWARE 6TB Y DISCOS SSD 356 GB	1,00000	UNIDAD	3.125,00000	3.125,00000		Si	
37	630824	471732011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS, FIBRA, VIDEO, AUDIO, ETHERNET, CONECTORES Y ACCESORIOS	1,00000	UNIDAD	5.625,00000	5.625,00000	Si	Si	

**EMPRESA PUBLICA DE COMUNICACION DEL ECUADOR EP**

38	840104	461220011	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE UPS Y BANCO DE BATERÍAS PARA EL EDIFICIO MATRIZ	1,00000	UNIDAD	40.304,60000	40.304,60000			Si
39	840107	452900014	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE ESCÁNER Y ALMACENAMIENTO PARA EFECTUAR LA DIGITALIZACIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTAL..	1,00000	UNIDAD	22.321,42000	22.321,42000			Si
40	840103	421900021	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL EC..	1,00000	UNIDAD	6.300,57000	6.300,57000			Si
41	530302	661100011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA E..	1,00000	UNIDAD	5.357,14000	5.357,14000			Si
<b>Total:</b>																<b>1.331.455,10000</b>			